



Río Grande, 19 de Abril del 2023

RESOLUCIÓN CITDF 373/2023

Visto:

La necesidad de vincular a nuestros matriculados cuyas actividades e intereses profesionales son semejantes.

La ley 884/12 de Creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Considerando:

Que dado el conjunto de matriculados de Bioingenieros, Ingenieros Biomédicos, Ingenieros Clínicos, ha alcanzado una cantidad considerable.

Que a los fines del desarrollo normal de Colegio corresponde dictar el acto administrativo de creación de un Departamento que unifique a los matriculados que desarrollan actividades afines.

Que el colegio considera que contará con la buena voluntad y predisposición de los integrantes del Departamento a crear.

Que la intención del Colegio es unir, integrar y consolidar.

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear un departamento denominado **Departamento de Bioingeniería y Afines.**

Artículo 2º: Dicho departamento incluirá a los Ingenieros Bioingenieros y Clínicos, e incluso a otros Ingenieros que por su afinidad estén interesados a pertenecer a este departamento.

Artículo 3º: Notifíquese a los profesionales y archívese.

Abel Cortez
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur